

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32444 BARCELONA

El Juzgado Mercantil 10 Barcelona, en Cumplimento de lo Dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 282/2013-C, por auto de fecha 28 de abril de 2016 se ha acordado la reapertura del concurso voluntario de la deudora Belcas Maquinara Op, S.L. con CIF B-62215819 con domicilio en Castelldefels, Av. Constitución n.º 183, entresuelo 3, inscrita al tomo 32905, folio 198, hoja B221266, que fue concluido por Auto de fecha 02/10/2015 por nuevos activos a los solos efectos de su liquidación de acuerdo con las reglas establecidas en la Ley Concursal, con la reposición en su cargo al administrador concursal.

Barcelona, 2 de mayo de 2016.- La Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A160035795-1